



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006385

Res. 1533/2023

Montevideo, 10 de abril de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3784/2022, de fecha 11 de julio de 2022, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, Escalafón "C", Grado 2, en carácter contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que con fecha 27/03/2022, se convocó al Acto de elección; II) que según Acta que luce en estos obrados (fs. 593), se desprende que la Sra. Lucía VELAZCO elige el cargo correspondiente;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Sra. Lucía VELAZCO como Administrativa, Escalafón "C", Grado 2 en carácter contratado con 30 horas semanales a partir de la toma de posesión;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Lucía Natalia VELAZCO MESA (C.I. 3.992.962-7 – Fecha de Nacimiento: 25/11/1985), como Administrativa, Escalafón "C", Grado 2, en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, para desempeñar sus tareas en el Anexo Estadio Campeones Olímpicos de la Escuela Técnica Superior "Hermenegildo Sabat" - Florida – Turno 1, a partir de la toma de posesión.

2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné

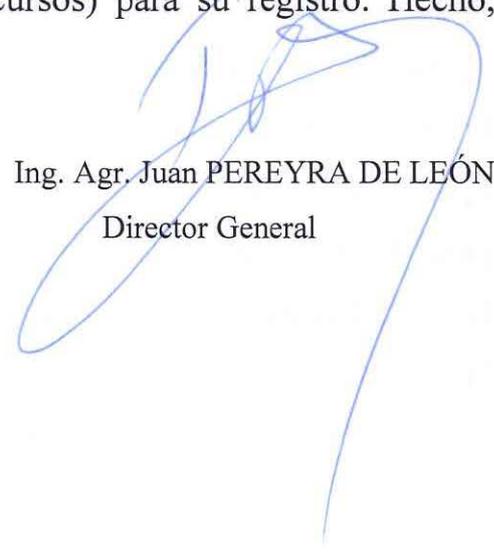
de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las reparticiones y centro educativo que correspondan. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General